KOPPER (Joachim): Die Dialektik der Gemeinschaft, Vittorio Klostermann, Frankfurt am Main, 1960, 104 págs.

Este corto trabajo, a pesar del título, constituye un escrito de antropología más bien que de sociología. El tema central es la autocomprensión del hombre, que se destaca de la naturaleza, con una misión singular, misión que se revela al examen de una serie de situaciones profundas enlazadas con el fondo religioso de la existencia, y que se desarrolla hasta culminar en una "mística mundana". El problema de la comunidad está de continuo presente al insistirse sobre aquellos aspectos de la vida que dicen relación a lo que de más profundamente común tiene el destino humano.

El ensayo está desarrollado a modo de meditación personal del autor. Esa meditación se apoya en determinado número de preocupaciones propias de la antropología moderna, desde Kant a Sartre. Además de estos dos nombres, se tiene en cuenta Schleiermacher, Marx, Kierkegaard y, sobre todo, Hegel.

Al final del estudio se incluye, en apéndice, una pequeña selección de pasajes de esos autores, que resumen la discusión del texto. Se verá la tónica del libro teniendo en cuenta que se abre con un análisis del pecado y la interpretación que Kant hace de la caída original, y se cierra con la descripción de la náusea y la revelación que a través de ella se hace del fondo de la existencia, de la mano de Sartre.

Se trata de un libro de lectura, que sugiere algunas de las implicaciones profundas que laten en un tema frecuentemente tratado de una forma superficial, meramente empírica.

S. ALVAREZ TURIENZO

Larenz. (Karl); Methodenlehere der Rechtswissenschaft. Springer Verlag. Berlin. Göttingen-Heidelberg. 1960. 381 pp.

Karl Larenz comenzó su carrera como filósofo del Derecho. Su "Filosofía contemporánea del Derecho y del Estado", traducida al español por los profesores Galán y Truyol y prologada por mí mismo, es una obra suficientemente conocida que acreditó a su autor como—permítaseme repetirme—"Uno de los que en nuestro tiempo perciben con más rigor la conexión entre la Jurisprudencia y la Filosofía y que, por tanto, obligan a plantearse radicalmente el problema de la filosofía del Derecho", " como uno de los pocos autores contemporáneos que puede contribuir a una comprensión auténticamente filosófica del Derecho, tanto con el ejemplo de su propia experiencia personal, como por el grandioso instrumento intelectual que nos ofrece, la filosofía hegeliana."

La posterior dedicación de Larenz a los estudios civilísticos—cristalizada en su monumental "Derecho de las obligaciones"—no ha ahogado su vocación filosófica, que reaparece con esta Teoría del método de la ciencia jurídica, en la que el autor vuelve a manejar el mismo aparato filosó-